

PLANILLA DE RESPUESTA A CONSULTAS Y ACLARACIONES

Segundo concurso público de proyectos para la línea de acción programas de reinserción para adolescentes infractores a la ley penal, modalidades de atención: programas multimodal (PMM) y, libertad asistida especial (PLE).

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
1	<p>Se puede contratar a un profesional como Asesor clínico externo con la modalidad contrato boleta de honorarios. La función específica es asesoría a las Delegadas Sanción y revisión permanente de los micrologros y actividades socioeducativas PLA.</p> <p>Lo anterior, está relacionado con el siguiente párrafo: “Cabe señalar que la definición acerca de la jornada laboral, no será parte de los elementos estipulados en las presentes Bases Técnicas, ya que se considerará como un criterio flexible a fin de que sea el Organismo Colaborador oferente, quien defina y proponga el tipo de jornada laboral para sus profesionales y administrativos, garantizando siempre el cumplimiento de los requerimientos propios de la función del proyecto, así como también con el marco legal regulatorio en materia Laboral.</p> <p>En orden a lo anterior, la jornada laboral de cada miembro del equipo deberá quedar justificada en torno al resguardo del cumplimiento de las funciones requeridas, así como en el cumplimiento de indicadores ligados a la intervención y los</p>	30/05/2022	<p>El oferente puede incluir en su propuesta técnica todo personal que contribuya al cumplimiento efectivo de los objetivos del proyecto, lo que será considerado en su evaluación, en base a la argumentación que el equipo técnico entregue respecto al aporte que dicho recurso humano implicará en el proceso de asesoría e intervención técnica de los casos.</p>

	resultados o productos esperados”.		
2	¿El certificado de título profesional debe ser legalizado ante notario?	30/05/2022	No necesariamente. Con una copia simple del certificado es suficiente.
3	¿Qué tipo de documento o verificador se puede presentar para responder al criterio? “Inmueble ubicado en sector de fácil acceso, con red de transporte público y disponibilidad de servicios comunitarios, alejado -al menos 300 metros-de focos de insalubridad (basurales, por ejemplo)” .	30/05/2022	En el formulario de presentación de proyectos, debe indicar la dirección en donde se encontraría ubicado el proyecto.
4	¿Qué tipo de documento o verificador se puede presentar para responder al criterio? banda ancha cumplan con estándares de conectividad y calidad que permitan una conexión e interacción telefónica y por redes continuas.	30/05/2022	<p>En el formulario de Presentación de Proyectos, se debe presentar el detalle de su propuesta en términos de la factibilidad de contar con el servicio de telefonía fija/móvil y conectividad banda ancha internet necesarios para asegurar el trabajo administrativo y técnico del proyecto. Todo ello, será parte de la supervisión y fiscalización que llevará a cabo el Servicio Nacional de Menores.</p> <p>La propuesta podrá acompañar documentos que den cuenta de la contratación del Servicio de Internet y telefonía fija con la que se espera contar o se tiene, para el funcionamiento del proyecto.</p> <p>En relación a los estándares de conectividad y calidad de la conexión, la SUBTEL ha establecido que los planes de banda ancha deberán contemplar 5 mbps en servicios móviles y 25 mbps en servicios fijos. Velocidades menores en cada servicio no podrán ser denominados banda ancha.</p>
5	Este criterio aplica para las corporaciones que trabajan con otros programas alternativos como UBUNDU. ¿Qué tipo de certificación se requiere para estos casos? Criterio: debidamente licenciado y contar con todas las actualizaciones críticas y recomendadas por el fabricante.	30/05/2022	UBUNTU (suponiendo que hubo un error tipográfico), al ser un software libre y de código abierto, no requiere necesariamente la tenencia de licencias pagadas. En caso de que la totalidad del software a utilizarse para el desempeño del proyecto tenga estas características, no se requiere tales certificaciones.
6	Para el criterio Plan de Cuidado de Equipo y Capacitación, ¿se requiere la presentación en el formulario o adjuntar	30/05/2022	Estos elementos deben estar consignados en el Formulario de Presentación de Proyectos. Si se cuenta con los programas y especificaciones, se deben

	Programas con especificaciones?		señalar en el Formulario de Presentación de Proyectos.
7	Para el criterio "Plan de Trabajo para el siguiente periodo anual en caso que corresponda (proyectos en ejecución de convenios de 2 o más años y convenios susceptibles de ser prorrogados)". ¿se requiere la presentación en el formulario o adjuntar Programas con especificaciones?	30/05/2022	Este elemento forma parte del Proceso de Evaluación Anual de Desempeño y no de los criterios a ser evaluados en el presente proceso licitatorio. Este plan es parte del proceso que deben desarrollar los proyectos ejecutores según establece el Servicio mediante un Instructivo para la Evaluación Anual de Desempeño. Por ende, no es parte de los criterios a ser evaluados durante el proceso concursal
8	¿Es necesario adjuntar la propuesta de los descriptores de cargo PMM?	30/05/2022	Si.
9	Para el Macroplan de las medidas y sanciones. Por ejemplo, en el PTI los tiempos de elaboración para la aprobación de PII y profundización diagnóstica no coinciden con los 30 días de elaboración de PTI de (MCA – PSA Y SBC). ¿Cuál será el criterio para homologar los tiempos?	30/05/2022	La Base y la Orientación Técnica de PMM, señala que la gestión técnica de cada caso, se regirá por los lineamientos técnicos de cada medida y/o sanción a la que el adolescente haya sido derivado. Por lo anterior, el plazo para el Plan de Trabajo y/o de Intervención del adolescente, será el que corresponda a la sanción o medida respectiva. El Macroplan además está diseñado para casos con simultaneidad, por tanto, se pueden respetar los tiempos de la OOTT en función a un nuevo ingreso del joven.
10	10. En el caso de la simultaneidad MCA y el criterio de la presunción de inocencia, ¿cómo se considerará el abordaje de este principio junto al objetivo de responsabilización de sanción? ¿Cómo se homologarán los criterios de la intervención?	30/05/2022	Para los casos con simultaneidad, la intervención por cautelar deberá DIFERENCIARSE de las entrevistas que se desarrollen en el marco de la SANCIÓN, no debiendo vulnerarse el principio señalado. Para la causa por cautelar deberán aplicarse los enfoques correspondientes a dicha OOTT. Para los casos con simultaneidad, no se permite la HOMOLOGACIÓN de criterios de intervención. Las intervenciones deben ser DIFERENCIADAS en sus objetivos.
11	¿Qué sucederá con los casos de sanción que tienen aprobación de PII y deben cumplir de forma simultánea con otra medida? ¿Qué se considerará en el informe?	30/05/2022	Idem pregunta 9. Los informes de sanción se reportan al respectivo tribunal en la Causal (RUC) que corresponda. La medida será reportada de manera independiente, en las obligaciones que de dicha cautelar se desprendan.
12	En el caso de la simultaneidad de la intervención, ¿Cuál será el criterio de intervención de las sesiones de trabajo? Bajo un mismo registro de intervención o dos tipos de registros de intervención con objetivos de trabajo distintos. Si es la segunda alternativa: ¿Aplicaría 2 intervención directas para	30/05/2022	Cada caso deberá cumplir con las exigencias técnicas señaladas en las respectivas OOTT. Un caso que registre simultaneidad de PLE y MCA, debe cumplir con las 6 intervenciones mínimas de PLE y con las 4 intervenciones mínimas de MCA. Si dichas intervenciones se desarrollan el mismo día o en días distintos, dependerá del caso, sus objetivos y las definiciones

	un Programa y 2 intervenciones directas para el otro Programa?		estratégicas que se hayan establecido para la gestión del caso.
13	Las Delegadas y Delegados. ¿Pueden trabajar con la asignación de Medidas y sanciones para un solo profesional? O ¿deben tener asignados solo medidas para un profesional o sanciones para otro profesional?	30/05/2022	Los delegados pueden tener casos asignados de sólo sanciones, sólo medidas o combinados (especialmente para los casos que registren simultaneidad), dependerá de la experticia de cada profesional y las definiciones organizacionales de cada proyecto.
14	En el caso de que Delegados/as, tengan asignados casos con medidas y sanciones para un profesional ¿Cuánto sería el mínimo y máximo de número de casos?	30/05/2022	No hay definiciones al respecto, dependerá de las características de dichos casos (grado de complejidad, simultaneidad de los casos, dispersión territorial, etc).
16	Para los casos SBC. ¿Se puede mantener dentro de la oferta de trabajos comunitario, los que se crearon producto de la pandemia? Por ejemplo, construcción de trabajo educativo desde el domicilio o programa.	30/05/2022	Si, se recomienda mantener en el catastro la oferta SBC, los servicios generados en el contexto de emergencia sanitaria, considerando las fases en que cada comuna puede avanzar o retroceder y los niveles de riesgo o contagio, sospecha, etc., que el joven, su familia o el mismo personal de SBC pueda evidenciar. Lo importante en el ejemplo señalado, es que el SBC no quede sólo en la construcción del trabajo educativo en el domicilio o en el programa, sino que sea acompañado efectivamente del acto reparatorio por ejemplo a los destinatarios de ese trabajo.
17	¿Se debe adjuntar el inventario?	30/05/2022	La institución colaboradora debe señalar en su propuesta (Formulario de Presentación de Proyectos) el mobiliario, el equipamiento computacional, y todos los elementos con los que cuenta para llevar a cabo las acciones necesarias para el desarrollo adecuado de las atenciones y el desempeño en general del proyecto.
18	Los descriptores del cargo del equipo, deben contar con las especificaciones mínimas de las OOTT y las propuestas por el ejecutor ¿En el mismo formulario de presentación de proyecto? O adjuntar los descriptores al proyecto.	30/05/2022	Todo elemento que forme parte fundamental de la propuesta debe ser consignado en el formulario de presentación de proyectos.
19	Respecto al Código 26, programa PMM Rancagua con cobertura en: "Provincia del Cachapoal: Rancagua, Codigua, Cónico, Coltauco, Doñihue, Graneros, Machalí, Malloa, Mostazal, Olivar, Qta. De Tilcoco, Rengo, Requinoa". Se solicita aclarar el territorio de cobertura, ya que en el primer concurso se acaba de licitar el mismo territorio para PLA y MCA.	02/06/2022	Existió un error en la publicación del Anexo N°01, en la que en el código 26 se señaló erróneamente la focalización territorial correspondiente a la Provincia de Cachapoal. La focalización territorial correcta para el código 26 corresponde a: Provincia de Cardenal Caro: Pichilemu, Litueche, Marchihue, Paredones, La Estrella y Navidad. Provincia de Colchagua: San Fernando, Santa Cruz, Placilla, Nancagua, Chimbarongo, Peralillo, Lolol, Chepica, Palmilla y

			<p>Pumanque; Provincia Cachapoal: Las Cabras, Pichidegua, Peumo y San Vicente de Tagua Tagua (con sede preferente en San Fernando).</p> <p>Se publicará una resolución que rectifica del Anexo N°1, junto con la actualización en la página web del Servicio de dicho documento.</p>
20	Quiero consultar si se considerará un número de páginas máximo por ítem para el formato del proyecto.	03/06/2022	No existe un límite establecido para la conformación del documento escrito, sobre la base de que el contenido desarrollado en estos puntos lo amerite técnicamente y siempre que la información contenida efectivamente responda a lo requerido en el formulario. Se considera positivamente la capacidad de síntesis, toda vez que la propuesta debe considerar toda la documentación al momento de su envío, debiendo esta no superar el tamaño de 10 mb en total, incluido los anexos.
21	En la rúbrica de la pauta de evaluación, respecto al criterio 2. a; da cuenta que las distintas fuentes actualizadas son datos posteriores al año 2017; pero gran número de las fuentes oficiales son anteriores a 2018, tales como, Censo 2017, medición de pobreza multidimensional en CASEN 2017, Encuesta Nacional de Discapacidad del 2015. Según lo señalado; ¿Se considerará válido y correcto citar fuentes oficiales cuya última actualización (de dicha fuente) sea 2017 o previas?	03/06/2022	Esta información deberá ser considerada por las comisiones evaluadoras en la medida en que las cifras no cuenten con datos actualizados desde sus fuentes. Es importante considerar como criterio técnico en la elaboración del diagnóstico y caracterización de sujeto de atención, que la información sea coherente con la mirada que se tiene de los jóvenes a ser atendidos en la actualidad.
22	Las Bases administrativas indican que la recepción de las propuestas se hará vía correo electrónico; y “cada casilla electrónica responderá en forma automática confirmando la recepción de la propuesta”. Pero en las licitaciones anteriores no ha existido respuesta automática a la recepción de estas propuestas en todas las Direcciones Regionales. Y dado que en “este acto de apertura no podrán estar presentes los proponentes”; ¿Se ha considerado hacer este acto de manera virtual para que los colaboradores puedan hacer las observaciones pertinentes?	03/06/2022	Se verificará este sistema con la Unidad informática a fin de que el sistema de alertas de confirmación, se encuentre activo al momento de recepcionarse las propuestas para el presente llamado a concurso.
23	De acuerdo al 3° Concurso de Proyectos PMM de 2021, el proyecto PMM de la región de O’Higgins correspondía a las	03/06/2022	Remitirse a la respuesta en pregunta N°19

	provincias de Colchagua y Cardenal Caro, y al igual que los demás códigos que se licitan en el “Segundo concurso público de proyectos para la línea de acción programas de reinserción para adolescentes infractores a la ley penal, modalidades de atención: programas multimodal (PMM) y, libertad asistida especial (PLE)”;		
24	En el anexo n° 1 plazas a licitar y focalización territorial 2° concurso, señala “cobertura” y un respectivo porcentaje por cada código licitación. ¿A qué se refieren con “cobertura”?	03/06/2022	El factor cobertura corresponde a un porcentaje de pago adicional en el caso del Programa Multimodal, destinado a proyectos cuyos convenios consideren 40 plazas o menos. De acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la Ley N° 20.032, la determinación del factor asociado a este criterio deberá distinguir la aplicación exclusiva de las siguientes categorías: 20 plazas o menos 50%, Entre 21 y 40 plazas 35%, 41 plazas o más 0%".
25	En las Orientaciones técnicas, punto VIII. INDICADORES (pág. 29) se indica: a) Porcentaje de egresados de PLA sin Reingresos b) Porcentaje de egresados de PLE sin Reingresos Consulta: ¿Es un indicador que entregará SENAME? De no ser así; ¿De qué fuente se debe levantar el indicador de reingresos? ¿Con qué temporalidad se debe medir el reingreso (12/24)?	03/06/2022	Este Indicador es reportado por el propio Servicio al MIDESO, a partir de la información extraída de la base de datos SENAINFO, registrada por los propios operadores. Esta medición considera los reingresados en los 12 meses posteriores al egreso.
26	En las Orientaciones técnicas, punto VIII. INDICADORES (pág. 29) se indica: a) En PLA, indicador N° 9.-Porcentaje de Adolescentes egresados de PLA que reinciden en período de 12 y 24 meses.	03/06/2022	Este indicador es generado y extraído por el propio Servicio, en base a programa institucional que mide las recondenas posteriores al egreso. La fecha de publicación de los resultados aún no está definida.

	b) En PLE, INDICADOR N°9 9.-Porcentaje de Adolescentes egresados de PLE que reinciden en período de 12 y 24 meses. Consulta: ¿Es un indicador que entregará SENAME? De no ser así; ¿De qué fuente se debe levantar el indicador de reincidencia?		
27	Respecto al Anexo-01-Plazas, el código de licitación 33, comuna sede Angol. Esta focalización territorial incorpora las comunas de Victoria, Curacautín y Lonquimay; tres comunas que integraron el código de licitación 61, del Séptimo Concurso Público de 2021 de la modalidad PLE y que actualmente es parte de un convenio vigente. ¿qué sucede con los/las sancionados a PLE de estas tres comunas? ¿Qué programa los atiende, el PMM o el PLE? Cabe precisar, que la conectividad a estas tres comunas es más expedita desde la ciudad de Temuco, que desde Angol.	03/06/2022	La definición sobre las derivaciones a los diversos programas existentes en la región, serán de carácter local, de acuerdo a los criterios establecidos por cada Dirección Regional mediante la Coordinación Judicial.
28	Caracterización e identificación de necesidades Sujeto de atención: ¿ésta debiera contener la caracterización por separado de cada una de las 5 modalidades (MCA, PSA, SBC, PLE y PLA) que componen el Multimodal? o ¿es una Caracterización estándar del sujeto a atender por la modalidad?, ¿esta Caracterización solo debe integrar datos de los adolescentes o también puede mencionar datos de su Referente significativo y/o familias?	03/06/2022	Los datos de caracterización deben estar integrados, y deben incluir al menos información de los adolescentes que serían atendidos por el programa, y de manera complementaria su caracterización familiar, particularmente cuando dicha información se constituye en un factor relevante para la intervención (sea como factor protector o de riesgo respecto de la conducta infraccional).
29	¿Cuántas páginas como máximo debiera tener el apartado Diagnóstico territorial?	03/06/2022	Ver respuesta de pregunta 20.
30	¿Cuántas páginas como máximo debiera tener el apartado la Caracterización e identificación de necesidades del Sujeto de atención?	03/06/2022	Ver respuesta de pregunta 20.
31	Respecto punto 6.3 Equipo de trabajo y estándar de personal, documento “Bases técnicas” señalan que habrá un director/a con jornada completa como máximo para 125 plazas en un programa. Por otra parte, el Anexo 1 denominado “Plazas a	03/06/2022	Todo PMM debe tener un director jornada completa.

	licitar y focalización territorial”, establece el número de plazas a licitar por cada Programa: Tomando en cuenta lo anterior, se consulta: ¿cuál sería la cobertura mínima de cada programa para contar con jornada completa de trabajo para el cargo del Director (¿por ejemplo, la mitad de la cobertura establecida?, un 70% de la cobertura?)		
32	Respecto del delegado, señala cobertura de 15 casos /asignadas solo sanciones y 20 casos si se asignan sanciones y medidas: se consulta, ¿qué criterios debieran aplicarse para asignación de los casos?: delegados diferenciados para sanciones y medidas?	03/06/2022	Es una definición para fijar estándar máximo. Si el delegado atiende sólo sancionados el máximo es 15 casos. Si el delegado sólo atiende medidas el máximo de casos asignados es de 20 jóvenes. Los criterios para asignación de casos son de resorte interno del proyecto, pudiendo ser estos criterios, la experiencia del profesional, los casos con simultaneidad de medidas y sanciones que deben ser atendidos por el mismo delegado, la variable territorial, la complejidad del caso, etc.
33	De lo contrario, si se define que cada delegado puede cubrir ambas modalidades de atención, ¿qué criterios debieran aplicarse para asignación de los casos? ¿Cuál debiera ser la proporción entre sanciones y medidas? Esto, considerando la carga de trabajo técnico y técnico/administrativo que cada modalidad implica.	03/06/2022	Estas definiciones las debe adoptar el proyectos dependiendo del cruce de varios factores señalados en la respuesta a la pregunta anterior (32)
34	Si el Programa durante su desarrollo no logra cubrir la cantidad de plazas con que inicialmente adjudicó y la cobertura por delegado se ve disminuida, ¿se puede modificar la conformación del equipo (reducir jornadas de trabajo) en proporción a la cobertura con que se cuente en un determinado periodo?	03/06/2022	La subatención sostenida en el tiempo, por parte de un proyecto, amerita una modificación del convenio, lo que debe ser puesto en conocimiento y consensado con la Dirección Regional respectiva.
35	Debido a la baja de ingreso que presentan los programas de medidas y sanciones, ¿se debe comenzar la ejecución del programa con el total estándar de profesionales por casos comprometidos en la propuesta o se pueden ir incorporando	03/06/2022	Las proyecciones de atención que son parte del Anexo N° 1, consideran la cobertura de atención que actualmente se registran en los territorios licitados. El proyecto adjudicado debe cumplir con la dotación de personal por el cual se adjudicó la propuesta.

	gradualmente según flujo de ingresos de casos?		
36	<p>Bases administrativas, punto 12 “Pago de la subvención” letra b “Monto y forma de pago”, se señala que “se entenderá por adolescente atendido (...), que se encuentre en proceso de intervención, realizándose respecto de éste, los objetivos técnicos previstos en el proyecto presentado por el colaborador”, al respecto se consulta, ¿Qué se entenderá sobre “que se encuentre en proceso de intervención” ?:</p> <p>¿El que se realicen intervenciones directas con el/la joven con fines de ejecución del PII?</p>	03/06/2022	Para efectos del pago de la subvención, el joven atendido en proceso de intervención, será aquel que reciba al menos una atención directa mensual por parte de un delegado, independientemente si esta atención es para la elaboración de PII o su ejecución propiamente tal.
37	De encontrarse el /la joven, vigente en el programa, pero a la espera de resolver en audiencia su situación de incumplimiento/quebrantamiento, sin asistencia al programa, ¿las acciones de rescate/motivacionales y/o de responsabilización que se desplieguen a nivel individual, familiar y coordinaciones con redes no serán pagadas?	03/06/2022	Las acciones de rescate/motivacionales y/o de responsabilización que se desplieguen a nivel individual, familiar y coordinaciones con redes no serán pagadas. Mediante resolución N° 2671 y N° 2812 se regula el pago de la subvención por las intervenciones que en ellas se señalan, dicho pago está supeditado a intervenciones DIRECTAS con el joven, realizadas en el mes.
38	¿Operará el mismo criterio para el abordaje de las situaciones de jóvenes que se encuentren vigentes en el programa y con órdenes de detención?, ¿estarán sujeta a pago las intervenciones de índole judicial, de coordinación con redes y con familia que se desplieguen para la localización del joven y/o para movilizar su responsabilización hacia su situación judicial de sanción?	03/06/2022	Ver respuesta a pregunta 37.
39	De presentarse situación de simultaneidad de sanciones en el programa, ¿cómo será el pago de la subvención: por joven atendido? o ¿por modalidad atendida?	03/06/2022	En los casos con simultaneidad, el pago se realizará por cada atención que el joven reciba, se pagará por la sanción y por la medida a la que se encuentre sometido. Si el joven está con sanción PLA y medida MCA, se paga el PLA y el MCA .
40	Las Bases técnicas en punto VI “Recursos humanos” 6.3 consigna que la OCA deberá contar con mecanismos de manera complementaria a la declaración jurada de los	03/06/2022	No necesariamente. Lo señalado en Bases, en términos que el OCA que ejecute esta oferta programática deberá contar con los mecanismos que le permitan asegurar el cumplimiento con la normativa que determina

	<p>profesionales respecto de situaciones de consumo (Anexo 6 “Declaración jurada simple de trabajadores), para velar por el cumplimiento de esta normativa, se consulta: ¿estos “mecanismos” se refieren a realización de test? y ¿dónde debieran quedar consignados estos mecanismos en la propuesta a licitar?</p>		<p>inhabilidades para trabajar con NNA en labores de trato directo y que complemente las declaraciones juradas, tales como mecanismos aseguren la actualización de las declaraciones antes mencionadas, procesos de inducción acerca de la normativa en torno a las inhabilidades dirigidas a los profesionales que ingresen al proyecto, así como aquellos mecanismos que sean parte de los procesos internos del Organismo Colaborador Acreditado dirigidos a evitar que personas que cuenten con inhabilidades para trabajar con personas menores de edad, se desempeñen en los proyectos a su cargo.</p>
41	<p>En las Bases técnicas, punto V “Indicadores”, se consigna la consideración de “Determinar un sistema de registros a fin de llevar a cabo el proceso de evaluación, revisando las prácticas, estrategias y metodologías que son más óptimas para los objetivos de este proceso (simultaneidad de sanción) ... Se espera que el programa desarrolle un proceso que permita dar cuenta de la evaluación de la experiencia de implementación de sus protocolos de coordinación y trabajo complementario con programas que atienden simultáneamente a los adolescentes ingresados” ...</p> <p>Respecto a lo anterior, teniendo presente que la propuesta técnica/metodológica del programa debe exponer mecanismos y estrategias para abordar el elemento judicial (ejecución de la sanción y/o medida) que le da origen al mismo, al conllevar esta propuesta técnica también un componente legal/judicial, ¿qué lineamiento técnico entrega Sename para abordar las situaciones abajo señaladas, resguardando el escenario legal que estas conllevan?:</p> <p>En un escenario de simultaneidad, si el/la joven incumple una de sus medidas y/o sanciones, y/o se encuentra con orden de detención, ¿cómo se siguen técnica y judicialmente abordando las otras, considerando que la figura de</p>	03/06/2022	<p>No se entiende la pregunta. El programa PMM no establece estrategias o abordajes jurídicos distintos de los establecidos en las OOTT de sanciones y medidas.</p> <p>Si un caso que registra simultaneidad tanto de sanciones como de medidas, el proyecto deberá reportar la condición de cumplimiento o incumplimiento por cada causa judicial (RUC) respectivamente.</p> <p>Judicialmente cada caso es derivado por una causa en particular, ya sea a una sanción de las establecidas por Ley 20084, es decir a una PLA, PLE o SBC, o a una medida cautelar ambulatoria. El reporte de estado del caso (informes de avance para los PLA y PLE o el estado de servicio convenido para los SBC), se debe hacer como lo establece la OOTT respectiva, al tribunal correspondiente, y para la cautelar, el reporte es sobre las diligencias a cumplir en el marco de la investigación penal.</p>

	delegado/a se mantiene?		
42	¿Se debe reportar esta situación al tribunal correspondiente, en el marco del cumplimiento de las otras sanciones y/o medidas, teniendo en cuenta que ese incumplimiento es parte de su proceso de responsabilización?	03/06/2022	Ante casos de jóvenes que se encuentren en situación de INCUMPLIMIENTO de sus sanciones y medidas (que está con simultaneidad), el proyecto debe informar de dicha situación a todos los tribunales y por cada causa (RUC) por la que el joven haya sido derivado al programa.
43	Teniéndose presente lo anterior, ¿cómo se debiera abordar e incorporar estas variables (incumplimiento/ quebrantamientos/ no adherencia a PII/PTTI en la confección del PII y PTI y en su reporte al tribunal?	03/06/2022	Idem respuesta pregunta N° 41 En términos técnicos, la OOTT de PMM recomienda que los incumplimientos y el abordaje de los distintos PII y PTI deben ser abordados de manera INTEGRAL mediante un abordaje estratégico que permita que el joven adhiera y cumpla con todas sus sanciones y medidas.
44	Respecto de la Infraestructura, en la rúbrica de la Pauta de Evaluación se indica que se debe considerar instalaciones para ceremonias de graduación de jóvenes y de reuniones de equipo y autocuidado, ¿cuál sería el equipamiento específico a considerar?	03/06/2022	Instalaciones tales como , salas de reuniones o salas multiusos, pendones, proyectores, etc.
45	En Bases Técnicas punto VII “Infraestructura y equipamiento”, 7.1 “Sobre inmueble” se consigna en letra H que el inmueble debe contar con “accesos inclusivos para personas con discapacidad, en especial con movilidad reducida”, al respecto se consulta si ¿esta exigencia debe estar resuelta ya al momento de inicio de la ejecución del programa o se podrá ir adaptando el espacio según se presente la necesidad?	03/06/2022	El proyecto debe contar con todo lo comprometido en su propuesta y las exigencias señaladas en la documentación técnica al momento de dar inicio a la ejecución del proyecto.
46	En las Bases Técnicas PLE en ítem Indicadores y productos, el punto N° 6 acerca de los productos manifiesta “El programa cuenta con un sistema de supervisión y retroalimentación técnica expresado en un Plan anual a fin de asegurar la calidad de la intervención en términos de pertinencia y oportunidad” ¿a qué se refiere con un plan anual? ¿Este plan anual se debe realizar una vez implementado el proyecto?	03/06/2022	El plan anual refiere a que el oferente se compromete a generar con antelación y de manera intencionada, un sistema interno que le permita monitorear y mejorar los procesos de intervención técnica y gestión del caso. Un sistema refiere a que los dispositivos evaluativos que el proyecto genere, se diseñarán con coherencia y consistencia entre sí.

47	En las Bases técnicas de PLE, páginas 15 y 16, se incorporan productos que no están en las Bases técnicas del multimodal en la línea programática PLE. ¿Estos se deben incorporar al PLE que conforma el multimodal?	03/06/2022	SI
48	¿Los porcentajes de los indicadores de las modalidades que componen el multimodal son definidos por las OCAs? ¿Hay algún criterio del Servicio Nacional de Menores para fijar los porcentajes?	03/06/2022	Si. Los criterios sólo aplican a las definiciones institucionales cuando algunos indicadores sean incorporados como parte de sistemas de evaluación de la gestión pública, tales como las Meta "H" (comprometidas con hacienda), indicadores MIDESO, etc. Las metas dicen relación con las características de cada indicador (los % de incorporación escolar, son distintos de las metas de % de capacitación laboral)
49	En la gestión del ambiente laboral, áreas que se consideran a evaluar, condiciones de inmobiliario y seguridad, beneficios contractuales, ascensos, capacitaciones, cuidado de equipo, salud, jornadas de reflexión respecto del trabajo. lo anterior, ¿ va dirigido para todos los colaboradores o solo el equipo técnico?	03/06/2022	Las propuestas presentadas por el oferente deben estar referidas al equipo encargado de ejecutar el proyecto adjudicado.
50	(Rúbrica punto /a). En los programas provinciales que no cuentan con sede en lugares de dispersión geográfica, ¿se puede proponer que se dispone de vehículo institucional para acceder a los domicilios de los jóvenes, como también proponer la devolución de los pasajes y asignación de colación a aquellos jóvenes que tengan que viajar más de una hora para llegar al programa?.	03/06/2022	Se pueden proponer. Sin embargo, la disposición de vehículo institucional o apoyos en movilización con cargos a la subvención, no podrán reemplazar la exigencia de una sede adicional en caso que el Servicio la haya definido para una determinada focalización territorial.
51	¿ A qué cargos se refiere el equipo de apoyo técnico señalado en la rúbrica?	03/06/2022	De acuerdo a la base y OOTT de PMM, se señala que "El personal complementario, será a consideración de cada proyecto, lo que incluye Jefe Técnico, coordinadores de redes, psicopedagogos, personal administrativo, entre otros." En el caso de PLE, se señala en el equipo complementario (en OOTT PLE), "Equipo de Soporte: A criterio del modelo y metodología de la institución proponente. Deben garantizar cumplimiento de funciones y logro de resultados requeridos".
52	cuando se habla de que la jornada del equipo es coherente	03/06/2022	Refiere a que las jornadas deben ajustarse a lo establecido en las Bases y

	con el número de plazas a atender, se refiere a que no pase los máximos establecidos de 20 casos por delegado?		Orientaciones Técnicas. Para PMM los delegados con casos sólo de sanciones no deben sobrepasar los 15 casos, y en el caso de delegados sólo con jóvenes con cautelares, no debe sobrepasar de 20 casos. Si hubiera delegados con simultaneidad o casos tanto con sanciones como también con medidas, el máximo es 20 casos.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------